

Nombre del ente público:	(1)	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.		
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2018		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Servicios y Mantenimiento	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	Servicios Generales	\$903,931,456	
Cuenta afectada:	(5)	Impuesto sobre Nóminas 3%	\$46,406,887	5%

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
CUMPLIMIENTO DE IMPUESTOS FEDERALES	INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

Montos y cantidades (12)
(Cifras en pesos)

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$46,406,887	\$34,793,078	\$3,372,149	\$3,372,149
5%	75%	7%	10%

Descripción del hallazgo (13)

De la revisión sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México se determinaron diferencias a favor por \$17,181 y a cargo por \$ 3,354,968 del Impuesto Sobre Nóminas correspondientes al ejercicio 2018, debido a errores en la integración de la base gravable, en virtud de que el CINVESTAV no integró en la base gravable el pago efectuado a los trabajadores por concepto de diferencias del Impuesto Sobre la Renta, el cual consideramos que es una erogación gravada.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

156, fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

Falta de control y supervisión en el cumplimiento de las obligaciones del Código Fiscal de la Ciudad de México y en la integración de la base del impuesto.

Efectos (18)

Posibles señalamientos de la autoridad respectiva sobre el cumplimiento de las contribuciones locales.


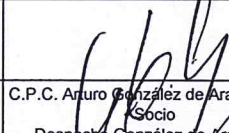
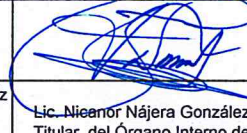
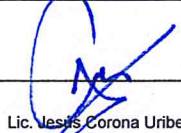
Recomendaciones (19)

Correctivas (19.1)

Verificar la adecuada integración de la base de cálculo del impuestos sobre nóminas, elaborar el Aviso de Compensación de los saldos a favor del impuesto sobre nóminas o solicitar la devolución y proceder a efectuar el pago de los saldos a cargo con actualizaciones y recargos, según corresponda y realizar su registro contable. Los recargos y actualizaciones que se generen del pago extraordinario del impuesto sobre nómina, se cobran y registran a cargo del servidor público responsable de la determinación y pago del impuesto. Si se consideran discrepancias con la diferencia a cargo determinada por el auditor externo, efectuar la consulta a la autoridad para definir los conceptos específicos que deben incluirse en la base del impuesto.

Implementar mecanismos de supervision en los Departamentos de Contabilidad y Recursos Humanos que garanticen la adecuado integración de la base del impuesto sobre nóminas para dar adecuado cumplimiento a las obligaciones fiscales, los mismos deberan incluirse en el proyecto del Manual de Procedimientos del área involucrada.

Participantes (20)

			
Sergio Fabian Tavera Meza Subdirector de Recursos Humanos	C.P.C. Arturo González de Aragon Ortiz Socio Despacho González de Aragon y Asociados, Contadores Públicos, S.C.	Lic. Nicanor Nájera González Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo

Fecha de firma: (21)

Fecha compromiso de atención: (22)

18/06/2019

20/08/2019